



CC.AA. CANTABRIA
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA
 SANTANDER
 D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año 1

Lunes, 4 de julio de 1994. — Número 131

Página 3.045

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.— Información pública de estudio de impacto ambiental 3.046
- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Fonfría (Potes), Soano (Arnuero), La Fontanilla (Santillana del Mar), Lloredo de Cayón (Santa María de Cayón) y Agüero (Marina de Cudeyo) 3.046

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Anuncios de notificación para efectuar el pago de valoraciones 3.047
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Diligencias de embargo pendientes de notificar 3.050
- Autoridad Portuaria de Santander.— Notificación de denuncias 3.050
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Edicto de notificación de providencia de apremio 3.051

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Anuncio subasta bienes inmuebles 3.051

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- Santander.— Aprobar definitivamente el presupuesto general de 1994, integrado por los presupuestos del propio Ayuntamiento y los de los organismos autónomos dependientes del mismo, Instituto Municipal de Deportes y Fundación Pública de Espectáculos de la Plaza de Toros 3.052
- Cartes.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1/94 3.053

4. Otros anuncios

- Valderredible.— Licencia para ampliación de local destinado a bar 3.053

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 510/91, 556/92 y 365/90 3.053
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 77/94 . 3.056

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 972/93, 192/94, 1.572/93, 1.566/93, 1.546/93, 1.551/93, 1.176/93, 171/94, 141/93 y 853/93 3.056
- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 1.407/93, 43/94, 167/94 y 166/94 . 3.059
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Laredo.— Expediente número 167/94 3.060

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Dirección Regional de Medio Ambiente

ANUNCIO

Información pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 50/1991, de 29 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto: «Instalación de planta móvil para tratamiento físico-químico de lodos fecales y residuos industriales», promovido por «Tedes».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el estudio de impacto ambiental en la Dirección Regional de Medio Ambiente, situada en la calle Castelar, número 47, entresuelo, de Santander, y formularse, al mismo tiempo, las alegaciones y observaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de junio de 1994.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, encargado del despacho de la Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Ángel Madariaga de la Campa.

94/75867

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Vicente Albano Gómez Peral para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Fonfría (Potes).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 1 de junio de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/72140

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Antonio Barbero González para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Soano (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 1 de junio de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/72173

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Valeriano Conde Fernández para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Fontanilla (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 1 de junio de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/72143

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Carmen Almajano Esteras para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Lloreda de Cayón (Santa María de Cayón).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 18 de mayo de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/66130

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Odriozola Gúezmes para la construcción de vivienda unifamiliar y anexos en suelo no urbanizable de Agüero (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 14 de junio de 1994.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

94/78411

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora, Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 13-S-2710. Variante de Colindres. Término municipal: Bárcena de Cicero. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

—Día: 5 de julio de 1994.

—Hora: Dieciséis a dieciocho de la tarde.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/82070

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE BARCENA DE CICERO

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ALVARADO INCERA, JOSE --- Repr. PAULINO ALVARADO HARO	37-AMP	BIEN APARECIDA 4 COLINDRES
ARCE CAVIEDES, ANTONIO --- Repr. Rept. PILAR CAMPO ARCE	77-COMP.	CUESTA DE LA ATALAYA 21-5 SANTANDER
ARCE CAVIEDES, HRDOS. CARLOTA --- Repr. PILAR CAMPO ARCE	38 COMP-2	CUESTA DE LA ATALAYA 21-5º SANTANDER
CAGIGAS GARNICA, ANA MARIA --- Repr. ANA Mª CAGIGAS GARNICA	36 AMP. Y 36 AM	BARCENA DE CICERO
CAMPO RUCABADO, DEL JUAN	57-COMP.	ADAL-TRETO
ECHEVARRIA TORRE, JACINTO HRDS --- Repr. Rept. ANTONIO ECHEVARRIA	67-COMP	Bº MAZA ADAL TRETO CANTABRIA
FONFRIA TORRE, MARIA	22	BARRIO DE RUEDA CICERO
GOMEZ ABASCAL, TERESA GOMEZ ABASCAL, CARMEN GOMEZ ABASCAL, ANGEL HRDS. FRANCISCA GOMEZ ARCO --- Repr. TERESA GOMEZ ABASCAL	38-1	Pº DE LA RIVERA ESCALANTE
HUMARA LASTRA, MARIA ARCE LASTRA, CONCEPCION SANCHEZ LASTRA, MARIA --- Repr. JOSE A. NAVEDA SANCHEZ	48-1-COM	AVDA. REINA VICTORIA 1 LAREDO
MUELA FERNANDEZ, PILAR MAZA MUELA, FRANCISCO JAVIER MAZA MUELA, PILAR --- Repr. JAVIER MAZA MUELA	114 OCUP. TEMPO	RESIDENCIA BELLAVISTA - ADAL TRETO
PANDO NAVEDA, HRD.DE CONCEPCION --- Repr. LUIS ARROYO CERRO	34-3	RAMON Y CAJAL, Nº 26 SANTANDER
RUGAMA FUENTE, MANUEL VECI CICERO, CARLOS	37-AMP-AR 25-1	ADAL TRETO. Bº LA SIERRA TRAVESIA ANTONIO MENDOZA Nº 18 SANTANDER

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora, Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal: Hazas de Cesto. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

—Día: 5 de julio de 1994.

—Hora: Doce treinta a trece treinta del mediodía.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/82072

RELACION EXPROPIADOS

Finca	Titular	Domicilio
17	CABREJA LAVIN JUANA Rpte: MIGUEL PIÑA CABREJA	Bº de la Sierra.- PRAVES. (Cantabria)
18	RODRIGUEZ GOMEZ SANTIAGO	Bº de la Sierra.- PRAVES (Cantabria)
64-3	CORRALES OSORIO MIGUEL ANGEL	Bº Conforta.- BERANGA (Cantabria)
87-AR	CORRALES INCERA LUIS	---
88	QUINTELA CAMPO HNOS Rpte: JESUS QUINTELA CAMPO	Bº El Barrio .- BERANGA (Cantabria)
9-AR y 11-AR	CONDE BOLIVAR EMILIA	HAZAS DE CESTO (Cantabria)
12-AR	DIEZ VAYAS JOSE MARIA	PRAVES (Cantabria)
13-1R	FERNANDEZ CURTO NEMESIO	c/. Bernardo Lavin, nº 19-8º-D. ASTILLERO
45-AR	SIERRA GOMEZ ENCARNACION	BERANGA (Cantabria)
55-AR	FERNANDEZ MADRAZO AURELIO	BERANGA (Cantabria)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**Dirección Provincial en Cantabria***Demarcación de Carreteras del Estado*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora,
Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 7-S-377. Rondas tramo: A-C. Clave: 43-S-2520. Rondas tramo: B.

—Clave: 33-S-2700. Tramo: Sierrapando. Clave: 22-S-2220. Tramo: Variante de La Montaña. Término municipal: Torrelavega. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega.

—Día: 6 de julio de 1994.

—Hora: Diez treinta a catorce de la tarde.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/82069

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
ALONSO CAYON, JERONIMO --- Repr. JOAQUIN ALONSO COBO	52-1	AVDA. SOLVAY 150 - 39300 TORRELAVEGA
ARENAL GOMEZ, AURELIANO ARENAL GOMEZ, CIPRIANO	65 Y 65 COMP.	CASERIOS 136 - 39300 TORRELAVEGA
BASANDER DE LEASING SA	3	Pº DE PEREDA 9-11 SANTANDER
COMUNIDAD CARMELITAS DESCALZAS --- Repr. CEFERINO GUTIERREZ	61	CALETS DE LA TIERRUCA, 11 - 30997 SANTANDER
EHEVARRIA GUTIERREZ, PEDRO	37	AVDA. OVIEDO BARRIO TORRE- TORRELAVEGA
GONZALEZ CANO, RICARDO HRDOS.	51	EMILIO REVUELTA 11 - 39300 TORRELAVEGA
GUTIERREZ GOMEZ, ANGEL, LUIS, PEDRO, ISABEL, MARCOS, JOSE Y GOMEZ RUIZ, JUANA	144 CB	AVDA. DE BILBAO, 467 - 39300 TORRELAVEGA
GUTIERREZ IBAÑEZ, PEDRO HRDOS.	86	AVDA. BILBAO 467 - 39300 TORRELAVEGA
MANRIQUE INCERA, MANUEL	1 AR	AVDA. BILBAO, 75 39300 TORRELAVEGA
PISANO CRUZ, JOSE PISANO CRUZ, MARCELO	3	SERAFIN ESCALANTE, 4 39300 TORRELAVEGA
QUINTANAL SAIZ, ABILIO ANTOLIN	83	AMADOR DE LOS RIOS, 1-6 A 39300 TORRELAVEGA
RENFE	26	PLAZA DE LAS ESTACIONES S7N SANTANDER
RENFE	34	PLAZA DE LAS ESTACIONES S7N SANTANDER
REVUELTA VALLEJO, FIDELA ELVIRA AROZAMENA REVUELTA, M. CARMEN --- Repr. Mª. DEL CARMEN AROZAMENA	78-2	ANTONIO MENDOZA, 5 SANTANDER
TALLERES AUTOELECTRIC --- Repr. MANUEL MANRIQUE INCERA	2 AR	AVDA. BILBAO, 77 39300 TORRELAVEGA

Finca	Titular	Domicilio
106-1	AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	TORRELAVEGA (Cantabria)
91-1	GUTIERREZ FERNANDEZ BENITO	Paseo Fdez. Vallejo, 146.- TANOS (Torrelavega)
92-AC	QUINTANAL MANTECON ROSA	Bº Abajo, 487.- TANOS (Torrelavega)
92-C	MANTECON SALCES TRINIDAD	Bº Velarde.- TANOS (Torrelavega)
100-CB	FERNANDEZ GUAZO ANTONIA	c/. San José, 14-2º.- TORRELAVEGA
101,104,106	FERNANDEZ VALLEJO RUIZ ELENA Rpte: CARLOS GONZALEZ ORTIZ	c/. Guzmán el Bueno,99.- MADRID
138-C2	HERREROS LAGUILLO ESTHER	Avda. de Bilbao, 15 .- TORRELAVEGA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección Provincial en Cantabria

Demarcación de Carreteras del Estado

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de mutuos acuerdos e intereses de demora, Para la adquisición por el Estado de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: T2-S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Clave: 13-S-2530. Variante de Solares. Término municipal: Entrambasaguas. Provincia: Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Entrambasaguas.

—Día: 5 de julio de 1994.

—Hora: Diez a doce de la mañana.

Los interesados deberán ser portadores de su documento nacional de identidad y de su N. I. F. correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

94/82068

RELACION DE TITULARES CORRESPONDIENTE AL TERMINO MUNICIPAL DE ENTRAMBASAGUAS

TITULAR	FINCA	DOMICILIO
AJA BARQUIN, MANUELA	51-COM	HOZNAYO
CAGIGAL SARABIA, Mª MODESTA	84	SANTA LUCIA Nº 9 2º SANTANDER
CAGIGAL SARABIA, JOSE Mª		
CAGIGAL SARABIA, MIGUEL		
CAGIGAL SARABIA, EMILIA		
CAGIGAL SARABIA, LEOPOLDO		
CAGIGAL VELAYOS, GUSTAVO		
CAGIGAL VELAYOS, EDUARDO		
--- Repr. LEOPOLDO CAGIGAS SARABIA		
CAMPO CANO, Mª CRUZ	76 Y 76 COMP.	HOZNAYO
--- Repr. JESUS VILLAR RUIZ		
CANALES DIEGO, AGUSTIN	60-COMP	Bº EL PAGO HOZNAYO
DIEGO AJA, IGNACIO	1	ANTONIO LOPEZ, 46 SANTANDER
FERNANDEZ FERNANDEZ, VICENTE	71	BARRIO ARRAL Nº 82 HOZNAYO
FERNANDEZ SOLER, DURAN	37	PEREZ GALDOS, Nº 33 SANTANDER
QUINTANA LUPION, JOSE BENJAMIN	60-COM-ARR	BARRIO EL PEGO HOZNAYO
SARABIA FERNANDEZ, EDUARDO	35-ARR Y 35-COM	HOZNAYO
SARABIA FERNANDEZ, EDUARDO	36 Y 36 COM	BARRIO LA TEJERA HOZNAYO
SARABIA FERNANDEZ, MOISES AND.		
SARABIA FERNANDEZ, JOSE LUIS		
--- Repr. EDUARDO SARABIA FERNANDEZ		
SARABIA FERNANDEZ, EDUARDO	35 Y 35-COM	HOZNAYO-
SARABIA FERNANDEZ, MOISES AND.		
SARABIA FERNANDEZ, ANDRES		
SARABIA FERNANDEZ, JOSE LUIS		
--- Repr. EDUARDO SARABIA FERNANDEZ		
VIDAL DE LA PEÑA, JOSE	5-OCUP-TEMP	PASEO PEREDA 5, SANTANDER
--- Repr. JOSE VIDAL DE LA PEÑA		
QUINTANA ABASCAL, JOSE	10,13,17	ENTRAMBASAGUAS

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Laredo

Relación de diligencias de embargo pendientes de notificar

Deudora: «Construcciones Villa Noja, S. A.». Cédula de identificación fiscal: A39078886. Importe de la deuda: 131.783 pesetas. Importe embargado: 131.783 pesetas. Tipo embargado: Dev. sociedades. Último domicilio: Noja.

Deudora: Doña M. Carmen Gómez Blanco. Documento nacional de identidad: 1.622.326. Importe de la deuda: 129.084 pesetas. Importe embargado: 49.000 pesetas. Tipo embargado: C. bancarias. Último domicilio: Santoña.

Deudor: Don Luis María Puente Herboso. Documento nacional de identidad: 13.617.852. Importe de la deuda: 40.430 pesetas. Importe embargado: 40.430 pesetas. Tipo embargado: Dev. renta 92. Último domicilio: Laredo.

Deudor: Don Anselmo Unzueta Artieta. Documento nacional de identidad: 14.905.027. Importe de la deuda: 329.343 pesetas. Importe embargado: 329.343 pesetas. Tipo embargado: Dev. IVA 93. Último domicilio: Ampuero.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el jefe de la Unidad de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargos y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Laredo a 9 de junio de 1994.—El jefe de la Unidad de Recaudación, P. A., Jesús Andrés Cruz Ruiz.

94/78957

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Normas: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos; Reglamento para la Ejecución de la Ley de Costas; Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O. M. de 17 de enero de 1977 («Boletín Oficial» de la provincia de Santander de fechas 1 de febrero y 14 de marzo).

Instructor: Director técnico del Puerto de Santander (artículo 81 del Reglamento de Policía).

Órgano competente para resolver: Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 123.1.a de la Ley de Puertos).

Pliego de descargos: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Propuesta de Resolución: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

Pago: Deberá realizarse en efectivo en la Caja de la Autoridad Portuaria (oficina de Sotoliva, calle Carlos Haya, 23, Barrio Pesquero), o mediante transferencia en la cuenta corriente número 20.019.435-3 de Caja Cantabria, oficina principal (haciendo constar nombre y concepto del ingreso).

Reducción: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 20 %. Si no se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de Resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Denunciado: Don Gregorio Aguado López (expediente 18). Último domicilio: Calle Capitán Palacios, 14-2 B, Santander. Motivo de denuncia: Aparcamiento indebido en zona de la lonja. Art. Infr.: 17 (Reg. Policía). Cuantía: 2.000 pesetas.

Denunciado: Don Luis F. Montón Rodríguez (expediente 20). Último domicilio: Calle Hernán Cortés, 55, Santander. Motivo de denuncia: Aparcamiento indebido en zona de la estación marítima. Art. Infr.: 17 (Reg. Policía). Cuantía: 2.000 pesetas.

Denunciado: Don Javier Hidalgo Cuevas (expediente 28). Último domicilio: Calle General Dávila, 204-1, Santander. Motivo de denuncia: Aparcamiento indebido en zona de la lonja. Art. Infr.: 17 (Reg. Policía). Cuantía: 2.000 pesetas.

Denunciado: Don Luis Fernando Montón Rodríguez (expediente 43). Último domicilio: Calle Hernán Cortés, 55, Santander. Motivo de denuncia: Aparcamiento indebido en zona de la estación marítima. Art. Infr.: 17 (Reg. Policía). Cuantía: 2.000 pesetas.

Denunciada: Doña Ana María Benítez Gómez (expediente 33). Último domicilio: Calle Santa Bárbara, 291, Puente San Miguel (Cantabria). Motivo de denuncia: Aparcamiento indebido en zona de la lonja. Art. Infr.: 17 (Reg. Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Santander, mayo de 1994.—El director técnico, Manuel Martín Ledesma.

Notificación de sanción impuesta por el Consejo de Administración

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios, se procede a la notificación a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la siguiente sanción impuesta por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander.

Normas: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos; Reglamento para la Ejecución de la Ley de Costas; Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O. M. de 17 de enero de 1977 («Boletín Oficial» de la provincia de Santander de fechas 1 de febrero y 14 de marzo).

Instructor: Director técnico del Puerto de Santander (artículo 81 del Reglamento de Policía).

Órgano competente para resolver: Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander (artículo 123.1.a de la Ley de Puertos).

Pago: Deberá realizarse en efectivo en la Caja de la Autoridad Portuaria (oficina de Sotoliva, calle Carlos Haya, 23, Barrio Pesquero), o mediante transferencia en la cuenta corriente número 20.019.435-3 de Caja Cantabria, oficina principal (haciendo constar nombre y concepto del ingreso), en el plazo improrrogable de diez días. Transcurrido el plazo señalado sin que se haya verificado el pago, se procederá por vía de apremio y se aplicará un recargo del 20 %.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio. Previamente se deberá comunicar a la Autoridad Portuaria de Santander la interposición de dicho recurso.

Denunciado: Don Enrique de la Torre Alonso (expediente 31). Último domicilio: Calle Floranes, 51-5, Santander. Motivo de denuncia: Aparcamiento indebido en zona de muelles de Maliaño. Art. Infr.: 17 (Reg. Policía). Cuantía: 5.000 pesetas.

Santander, mayo de 1994.—El presidente del Consejo de Administración, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Pablo Acero Iglesias.

94/70141

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Edicto para notificación de providencia de apremio a deudora con domicilio desconocido

Doña María del Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social de la U. R. E. 39/01, Santander,

Hace saber: Que la sujeto pasivo que a continuación se relaciona figura como deudora a la Seguridad Social por los siguientes débitos:

—Nombre, doña Gala Mendioroz Delgado. Municipio, Santander. Período, 10/90. Importe, 77.155 pesetas.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, con fecha 26 de agosto de 1991, la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 10 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez

expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de la deudora con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Contra la misma, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

A la citada deudora se le requiere para que se persone, por sí o por medio de representante en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, en Santander, calle Isabel II, 30, primero derecha.

Una vez transcurridos ocho días, desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que comparezca la interesada, ésta será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por la recaudadora ejecutiva.

Santander a 13 de junio de 1994.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

94/78355

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Anuncio subasta bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03.

HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio nº 88/158 que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 23 de junio de 1994 la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 21-6-94, la subasta de bienes inmuebles del siguiente deudor:

Importe del Débito.

VENANCIO GARCIA RODRIGUEZ

739.886 pts

cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha, 25-2-93 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 26 de Julio de 1994 a las 10.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C/ Calvo Sotelo, 8. SANTANDER y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los art. 137, 138 y 139, en cuanto lo sea de aplicación, y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/1991 de 11 de Octubre (B.O.E. de 25-10-91).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

URBANA: Vivienda nº 16, es la izquierda subiendo del piso 2º, portal 9-E del edificio radicante en esta ciudad, C/ Julián Urbina, nº 21 de gobierno. Ocupa la superficie de 73,31 m², y se compone de: 3 dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y solana al este. Linda: Norte, caja de escalera y portal 9-E y vivienda derecha de la misma planta y portal; Sur, vivienda de la misma planta, del portal 9-F siendo medianera la pared divisoria; Este, patio de luces-terracea y Oeste, plaza interior.

CONDICIONES ECONOMICAS DE LA SUBASTA:

VALOR TASACION	7.200.000 PTS.
TIPO SUBASTA EN 1ª L.	4.444.403 "
" " 2ª L.	3.333.302 "

IMPORTE DE LAS CARGAS REALES QUE AFECTAN A LOS BIENES Y HAYAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: Hipoteca a favor de Caja Cantabria por importe de 2.755.597.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 25% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4.- Que se pueden realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

5.- Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, C/ Carrera, 5-A, hasta el día antes del señalado para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes de los inmuebles citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

7.- Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, o bien podrá iniciar los trámites para la venta por gestión directa del inmueble, de conformidad con el art. 142.2 de la O.M. de 8-4-92 y art. 150 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Torrelavega a 23 de junio de 1994
EL RECAUDADOR



94/82694

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Intervención

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 28 de junio de 1994, acordó aprobar definitivamente el presupuesto general de 1994, integrado por los presupuestos del propio Ayuntamiento y los de los organismos autónomos dependientes del mismo, Instituto Municipal de Deportes y Fundación Pública de Espectáculos de la Plaza de Toros, siendo el resumen, a nivel de capítulos, de dichos presupuestos los siguientes:

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 5.724.848.690 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.500.213.826 pesetas.

3. Gastos financieros, 1.766.220.493 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 690.685.900 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.974.516.002 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 94.600.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 630.753.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 368.162.089 pesetas.
- Total estado de gastos, 19.750.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 5.287.300.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 550.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.514.567.424 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.405.204.179 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 321.742.395 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.302.287.840 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 807.198.162 pesetas.
 8. Activos financieros, 61.700.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 3.500.000.000 de pesetas.
- Total estado de ingresos, 19.700.000.000 de pesetas.

B) PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 210.439.464 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 156.278.536 pesetas.
3. Gastos financieros, 8.550.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 52.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 126.600.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 2.500.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 5.400.000 pesetas.
- Total estado de gastos, 561.768.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 85.518.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 346.850.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 126.600.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 2.300.000 pesetas.
- Total estado de ingresos, 561.768.000 pesetas.

C) PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA DE ESPECTÁCULOS DE LA PLAZA DE TOROS

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 9.422.057 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 208.577.943 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 7.000.000 de pesetas.
- Total estado de gastos, 225.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 140.000.000 de pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 78.000.000 de pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 7.000.000 de pesetas.
- Total estado de ingresos, 225.000.000 de pesetas.

A) PRESUPUESTO CONSOLIDADO GENERAL

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 5.944.710.211 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 5.865.070.305 pesetas.
3. Gastos financieros, 1.774.770.493 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 317.835.900 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 5.108.116.002 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 25.000.000 de pesetas.
 8. Activos financieros, 633.253.000 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 373.562.089 pesetas.
- Total estado de gastos, 20.042.318.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 5.287.300.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 550.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.740.085.424 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.405.204.179 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 329.242.395 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.302.287.840 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 864.198.162 pesetas.
 8. Activos financieros, 64.000.000 de pesetas.
 9. Pasivos financieros, 3.500.000.000 de pesetas.
- Total estado de ingresos, 20.042.318.000 pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, apartado 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, significándose que contra la aprobación definitiva del pre-

supuesto de 1994, los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 26 de junio de 1994.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

94/84058

AYUNTAMIENTO DE CARTES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del presupuesto general de 1994, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartes, 20 de junio de 1994.—El alcalde, David Álvaro Villegas.

94/82076

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por doña María Sol Sedano Cebada, se ha solicitado licencia municipal para la ampliación de un local destinado al ejercicio de la actividad de bar, en la localidad de Polientes, perteneciente al municipio de Valderredible.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valderredible a 6 de junio de 1994.—El alcalde, Julián Bárcena Fernández.

94/75577

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 510/91

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 510/91, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano-Americano, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Álvarez Sastre contra don Luis Gómez Valle, doña Emilia Rodríguez Vega, don Jesús Gómez Valle y doña Evelina Setién González, con domicilio en Renedo de Piélagos, en reclamación de 1.641.263 pesetas de principal y 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo la séptima parte de la nuda propiedad respecto de la tasación global que abajo se realiza de cada finca.

En la segunda subasta, el día 7 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 % del precio de la primera.

En tercera subasta, el día 12 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1.^a No se admitirá postura alguna que sea inferior, posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

2.^a Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad «B. B. V.», cuenta número 3870-0000-17051091 al menos el 20 % efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 % del tipo de la segunda.

3.^a Que podrá, desde el anuncio de las subastas, hacerse posturas en pliego cerrado.

4.^a Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la acreedora.

6.^a Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallada en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de las subastas

Erial escabroso radicante en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio denominado de Camplao y Rozada del Mazo, de 1 hectárea 53 áreas 28 centiáreas. Es la finca número 24.383.

Valoración: Cuatro millones trescientas mil (4.300.00) pesetas.

Un terreno que fue sobrante de vía pública, en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de 75 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca número 29.334.

Valoración: Cien mil (100.000) pesetas.

Casa en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, compuesta de planta

baja y principal, que mide 15,70 metros de larga por 4,80 metros de ancha. Tiene su entrada por la parte Sur. Es la finca número 31.860.

Valoración: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Terreno en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de medio carro, o sea, 60 centiáreas. Es la finca número 31.863.

Valoración: Cien mil (100.000) pesetas.

Terreno a prado en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, al sitio de Las Cuartas, de 51 áreas 25 centiáreas. la finca descrita se forma por la agrupación de las cinco fincas siguientes: Fincas números 31.859, 31.861, 31.862, 31.864 y 31.865. El resultante de esta agrupación es la finca señalada con el número 31.965.

Valoración: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Terreno sito en el pueblo de Renedo de Piélagos, barrio de Las Cuartas, de cabida 69 metros cuadrados, y ocupando la mayor parte del mismo una casa de planta baja, que mide de frente 7,30 metros por 6,30 metros de fondo, que arrojan una superficie de 46 metros cuadrados, quedando el resto del terreno al Sur y al Oeste de la casa. Constituyendo todo una sola finca señalada con el número 24.988.

Valoración: Cinco millones quinientas mil (5.500.000) pesetas.

Santander, 16 de mayo de 1994.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—La secretaria (ilegible).

94/80206

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

Expediente número 556/92

Doña María Dolores Saiz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556/92, seguidos a instancias de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla contra doña Iluminada Sancibrián Pelayo y doña Iluminada Alonso Sancibrián, pueblo San Román de la Llanilla, barrio de la Torre, 154, Santander, en reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 7.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, el día 7 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del pactado en la escritura de hipoteca antes indicado, y

En tercera subasta, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1.^a No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca, y en cuanto a la segunda subasta, el 75 % de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.^a Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Oficina Principal del «Banco Bilbao Vizcaya», de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, número de cuenta 3870.0000.18.0556.92, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.^a Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

4.^a Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.^a Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos de no ser halladas en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de las subastas

Urbana en el pueblo de San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, barrio La Torre, por donde hoy la corresponde el número 154 de población, una casa compuesta de planta baja, piso principal y desván, que mide 11 metros 50 centímetros de frente por un fondo de 13 metros, y linda: Sur o frente principal, con corralada y seguido carretera; Norte o espalda, con tejavana accesoria de esta pertenencia, hoy de don Luis

Alonso González; Oeste, de doña Laureana Revilla, y al Este o derecha, entrando, con huerto de esta pertenencia.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título que a continuación se indica; consta inscrita la finca en el libro 779, sección 1.^a, folio 159 y finca 66.299.

Y para su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», y que sirva de notificación a las demandadas en caso de no ser halladas, expido el presente, en Santander a 12 de mayo de 1994.—La magistrada-jueza, María Dolores Saiz.—El secretario (ilegible).

94/81221

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 365/90

Don Bruno Arias Berrioategortúa, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía 365/90, seguidos a instancia de «Finamersa Entidad de Financiación, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don José Antonio Díez Fernández y doña María Teresa Carriles Rajcevic, en reclamación de cantidad, y en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a subastas en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, el bien que al final se describe como de la propiedad de los demandados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el del avalúo, que asciende a la suma de 560.000 pesetas.

En la segunda subasta, el día 28 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 % del precio de la primera.

En tercera subasta, el día 2 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

1.^a No se admitirá postura alguna que sea inferior, posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo, excepto en la tercera subasta.

2.^a Que para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en la entidad «B. B. V.», cuenta número 3870-0000-015-0365-90 al menos el 20 % efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 % del tipo de la segunda.

3.^a Que podrá, desde el anuncio de las subastas, hacerse posturas en pliego cerrado.

4.^a Que las cargas anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que el bien sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, a instancias de la acreedora.

6.^a Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallados en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de las subastas

Vehículo modelo «Austin Montego», matrícula S-8304-S.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, en Santander a 1 de junio de 1994.—El magistrado-juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—Ante mí, el secretario (ilegible).

94/75755

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 77/94

Don Joaquín de la Serna Bosch, secretario de primera instancia número cuatro de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 77/94, a instancia de «Banco Santander», representada por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Pedro Setién Setién, se ha acordado sacar a públicas subastas las fincas que a continuación se dirán.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 22 de septiembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.779.600 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte de la demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de octubre, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Finca objeto de subastas

Treinta y cinco A, local comercial situado en la planta Norte-Este de edificio en Torrelavega, mies de Vega, sito en la Viescaz, barrio de Covadonga, local 35 B.

Registro: Tomo 1.291, libro 295, folio 62, finca 35.375 e inscripción 1.^a

Dado en Torrelavega a 23 de mayo de 1994.—El secretario, Joaquín de la Serna Bosch.

94/75733

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 972/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 972/93, seguidos a instancias de don Gerardo Fernández González y don Eugenio Santos Rueda Jiménez, contra «Brokers Cantabria, S. L.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Gerardo Fernández González y don Eugenio Santos Rueda Jiménez, frente a «Brokers Cantabria, S. L.», condeno a esta empresa a abonar a los actores las cantidades siguientes:

A don Gerardo Fernández González, 249.550 pesetas y a don Eugenio Santos Rueda Jiménez, 249.550 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada, «Brokers Cantabria, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Santander a 2 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/73463

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 192/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Micaela Romero Sánchez contra doña «Lins» y otros, por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 5 de julio, a las once veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audien-

cias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Lins», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 23 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/83098

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.572/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Juan Díaz Oslé contra «Inmobiliaria Covachos, S. A.», y «Ucieda, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 27 de octubre, a las diez y veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Inmobiliaria Covachos, S. A.», y «Ucieda, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 3 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/76335

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.566/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Pilar Rodríguez Lobo contra doña María Ángeles Cifrián Alonso, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 27 de octubre, a las diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se sus-

penderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña María Ángeles Cifrián Alonso, actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 3 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/76338

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.546/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Aránzazu Bustillo Rueda contra «Pastelerías del Norte, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de octubre, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pastelerías del Norte, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 3 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/76336

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.551/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña Teodora Díaz Martínez y otros contra «Alem Hispania, S. L.», y otros, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 25 de octubre, a las diez y veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Alem Hispania, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido pa-

radero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 3 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/76332

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.176/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.176/93, seguidos a instancias de don Ramón Fonfría Gil y don Ángel Martín Trujeda, contra «Inmuvisa, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por don Ramón Fonfría Gil y don Ángel Martín Trujeda, frente a «Inmuvisa, S. A.», condeno a esta empresa a que abone a cada uno de los actores la cantidad de 108.885 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Inmuvisa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Santander a 17 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/81297

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 171/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de despido ejecución número 171/94, en reclamación por cantidad, a instancia de don José Antonio Bárcena Ramos contra «Servicios Comunes de Mecanizados, S. A.», en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, «Servicios Comunes de Mecanizados, S. A.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 4.384.017 pesetas, más la suma de 500.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno

despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L. notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 247 de la L. P. L. vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064017194. Se decreta el embargo del sobrante que se produzca en la ejecución número 170/94 que se sigue ante este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 13 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/81294

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 141/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander y su comunidad.

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos número 141/93 a instancia de don Gerardo Meñaca Báscones y otros, contra «Asva de Construcciones, S. A.» por reclamación de cantidad en los que se ha dictado resolución en el día de la fecha, cuya parte dispositiva dice así:

Providencia magistrada señora Sancha Saiz.—En Santander a 18 de noviembre de 1993. Dada cuenta se decreta el embargo de las fincas propiedad de la apremiada números 10.949, 11.228, 11.235 y 11.365, librándose para que ello tenga lugar mandamiento por duplicado al señor registrador de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, que se entregará al letrado de la parte actora para que cuide de su cumplimiento, se tiene por designado por este Juzgado a don Gonzalo Rincón Modeano como perito, dese traslado de dicha designación a las partes para que en el plazo de dos días nombren otro o presten conformidad con el aquí designado, con apercibimiento de tenerles por conformes si transcurrido el plazo no han efectuado manifestación al respecto.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Magistrada, Mercedes Sancha Saiz.—Ante mí, Mercedes Díez Garretas (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Asva de Construcciones, S. A.», actualmente en paradero desconocido expido y firmo el presente en Santander a 14 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/81290

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 853/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 853/93, seguidos a instancias de doña Sonia Modroño Hernández, contra «Alem Hispania, S. L.» y «Cobra, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva de la empresa «Cobra, S. A.», debo absolver y absuelvo a la misma de las pretensiones deducidas en su contra, y en cuanto al fondo estimando la demanda formulada por doña Sonia Modroño Hernández frente a «Alem Hispania, S. L.», debo condenar y condeno a ésta a que abone a la actora 249.654 pesetas por los conceptos arriba referenciados, en aplicación del interés legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya número 54620000650853/93, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Alem Hispania, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Santander a 15 de junio de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/79703

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.407/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de autos 1.407/93, seguidos a instancia de don Jesús Isidoro López Seco, contra el demandado don José Manuel Pérez Martino y don Vicente Pérez Martino, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre don Jesús Isidoro López Seco y la empresa demandada de

don José Manuel Pérez Martino y don Vicente Pérez Martino, condenando a esta última a que abone a la parte actora las cantidades de 162.731 pesetas que se fijan como indemnización por el concepto dicho, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido, que se cifran en la suma de 1.155.885 pesetas, respectivamente, a razón de los declarados probados en la sentencia, frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días.

Y para que conste extendiendo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero de don José Manuel Pérez Martino y don Vicente Pérez Martino, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 6 de junio de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/79695

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 43/94

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria:

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución 43/94, se siguen actuaciones a instancia de doña Felisa Abando Antolín contra el demandado don Sebastián Sancho Gordo, y en cuyas actuaciones se ha dictado auto de insolvencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Que debo declarar y declaro la insolvencia del demandado, don Sebastián Sancho Gordo, para hacer pago a la actora que a continuación se relaciona de la cantidad que también de detalla:

Doña Felisa Abando Antolín, 495.939 pesetas.

Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes del demandado sobre los que actuar.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, don Sebastián Sancho Gordo para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Santander a 8 de junio de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/79698

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 167/94

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución 167/94, seguido a instancia de don José Val Gutiérrez contra el demandado don Severiano Quintanilla Abascal se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima ante mí, el secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada don Severiano Quintanilla Abascal, suficientes para cubrir la cantidad de 95.166 pesetas, en concepto de principal, con más la de 25.000 pesetas que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste extendiendo el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado, en ignorado paradero, don Severiano Quintanilla Abascal, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 8 de junio de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/79697

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 166/94

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución 166/94, seguido a instancia de don Luis Ángel Vierna García contra el demandado don Sebastián Sancho Gordo se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima ante mí, el secretario, dijo que, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada don Sebastián Sancho Gordo, suficientes para cubrir la cantidad de 262.597 pesetas, en concepto de principal, con más la de 65.000 pesetas que sin perjuicio se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales, y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución, procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste extendiendo el presente edicto a fin de que sirva de notificación al demandado, en ignorado

paradero, don Sebastián Sancho Gordo, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander a 8 de junio de 1994.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

94/79700

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LAREDO

EDICTO

Expediente número 167/94

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia número uno de Laredo, de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de tercería de mejor derecho seguidos por el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos con el número 167/94 a instancia del Fondo de Garantía Salarial contra «Cristalería del Cantábrico» e «Inmuvisa», se emplaza a «Inmuvisa» para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento de la demandada, expido el presente en Laredo a 30 de mayo de 1994.—El juez (ilegible).

94/80012

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958